



12 de diciembre de 2016

Dr. Obed Jiménez Vélez  
Presidente  
Universidad Adventista de las Antillas  
Box 118  
Mayagüez, Puerto Rico 00681

Estimado doctor Jiménez Vélez:

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), a través del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP), realizó el proceso correspondiente al año 2016 para la clasificación de los Programas de Preparación de Maestros (PPM) de las Instituciones de Educación Superior (IES) en Puerto Rico. Este proceso se llevó a cabo en octubre de 2016, tomando en consideración las disposiciones, los reglamentos, los acuerdos y el cumplimiento de ley. El referido proceso de evaluación estuvo caracterizado por la discusión, la reflexión crítica y la seriedad que amerita tan importante tarea. Los resultados se sometieron al Gobierno Federal por medio del *Teacher Preparation Report Card* (TPRC) y se divulgarán próximamente a la comunidad en general.

Esta clasificación se compone de dos partes, según establecido en el Boletín Informativo #18 de la Red Colaborativa:

- **Ejecución de egresados** en las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS) de los últimos cinco (5) años, proceso realizado por el *College Board* (CB)
- **Acreditación** de los Programas de Preparación de Maestros por parte de las entidades profesionales aprobadas por el Departamento de Educación Federal (USDE)

La unión de los resultados de la acreditación y los resultados de la ejecución de los estudiantes del PPM de la IES conforman la clasificación final informada en el TPRC. Para la clasificación 2016 se estableció que el peso relativo de la **acreditación** va desde un **0 %** hasta un **30 %** y el peso relativo de la ejecución de los estudiantes en las **PCMAS** va desde el **70 %** hasta el **100 %**, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el "*Boletín Informativo #18 de la Red Colaborativa-Actividades y Calendario de Trabajo Año 2016-17 para la preparación de los informes requeridos para el Teacher Preparation Report Card (TPRC) sobre los Programas de Preparación de Maestros (PPM)*".

Posterior a varias reuniones y discusiones con las IES, y después de revisar los diferentes documentos del gobierno federal con relación a los elementos a considerar para la clasificación de los PPM, se determinó sustituir el autoestudio por la acreditación del PPM. El autoestudio NO es un indicador para evidenciar el progreso de un PPM; es parte del trabajo que debe llevar a cabo cada PPM como requisito de su acreditación y autoevaluación, lo cual le permite establecer las metas y las métricas que guiarán el progreso y la calidad del PPM.



A continuación, el desglose del proceso para otorgar el % correspondiente a la acreditación de cada PPM, según establecido en el Boletín Informativo #18:

1. Todos aquellos PPM que estén debidamente acreditados por las entidades profesionales aprobadas por el Departamento de Educación Federal y que sometieron sus evidencias al DEPR, se les otorgó de forma automática el **30 %** para la parte que corresponde a la acreditación. Para su clasificación final se utilizó este 30 % y se le añadió el por ciento correspondiente a los resultados actualizados del índice de aprobación total compuesto (*composite summary pass rate*) en las pruebas de certificación de maestros de las cohortes correspondientes a los 5 años anteriores al año de clasificación.
2. Todos aquellos PPM que no están acreditados, su acreditación no esté vigente o solo hayan enviado carta de intención **NO** se les otorgó ningún por ciento bajo acreditación. Su clasificación final se basó en el 100 % de los resultados actualizados del índice de aprobación total compuesto (*composite summary pass rate*) en las pruebas de certificación de maestros de las cohortes correspondientes a los 5 años anteriores al año de clasificación.
3. Aquellos PPM que se encuentran en un proceso avanzado de acreditación obtuvieron un **20 %** para la parte que corresponde a la acreditación. Para su clasificación final se utilizó este 20 % y se le añadió el por ciento correspondiente a los resultados actualizados del índice de aprobación total compuesto (*composite summary pass rate*) en las pruebas de certificación de maestros de las cohortes correspondientes a los 5 años anteriores al año de clasificación.
4. Aquellos PPM que se encuentran en un proceso inicial de acreditación obtuvieron un **10 %** para la parte que corresponde a la acreditación. Para su clasificación final se utilizó este 10 % y se le añadió el por ciento correspondiente a los resultados actualizados del índice de aprobación total compuesto (*composite summary pass rate*) en las pruebas de certificación de maestros de las cohortes correspondientes a los 5 años anteriores al año de clasificación.

Después de llevarse a cabo los procesos de cotejo y validación de los datos obtenidos de la **Universidad Adventista de las Antillas** informamos los siguientes resultados para su PPM:

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| <b>Acreditación</b> | <b>10%</b>   |
| <b>PCMAS</b>        | <b>74.2%</b> |
| <b>TOTAL</b>        | <b>84.2%</b> |

De acuerdo con las recomendaciones de las IES y el "Boletín Informativo #18 de la Red Colaborativa-Actividades y Calendario de Trabajo Año 2016-17 para la preparación de los informes requeridos para el Teacher Preparation Report Card (TPRC) sobre los Programas de Preparación de Maestros (PPM)", el secretario de Educación de Puerto Rico clasifica los PPM en el 2016 bajo las siguientes categorías y por ciento:

| CLASIFICACIÓN  | ESCALA PORCENTUAL |
|----------------|-------------------|
| Ejemplar       | 100 - 95          |
| Excelente      | 94.9 - 90         |
| Bueno          | 89.9 - 80         |
| Satisfactorio  | 79.9 - 75         |
| En Riesgo      | 74.9 - 70         |
| Bajo Desempeño | 69.9- 0           |

El Programa de Preparación de Maestros de la institución universitaria que usted representa obtuvo un **84.2%** que corresponde a la clasificación de: **Bueno**. Usted como Presidente, tiene el derecho de solicitar la revisión de todos los datos y procesos realizados para esta clasificación.

El Departamento de Educación de Puerto Rico se compromete a brindar la asistencia técnica necesaria a aquellas instituciones que obtuvieron una puntuación final de **69.9% o menos**, de acuerdo con aquellas áreas de prioridad, necesidades particulares, el alcance de los objetivos y las metas delineadas, bajo petición de la institución dentro de un período de seis meses posterior de esta notificación. Las actividades específicas que correspondan a los objetivos de la asistencia técnica deben relacionarse con las áreas en las que el DEPR pueda ofrecerlas.

Las peticiones en torno a la asistencia técnica de aquellas instituciones que así lo soliciten o cualquier tema relacionado, deben ser sometidas al Instituto de Desarrollo Profesional del DEPR.

Esta notificación de la clasificación se considera información pública. Para mayor información con respecto a todo lo relacionado con este proceso, puede comunicarse al IDP por medio de los teléfonos: 787 773 3618, 787 773 2448, 787 773 3630 y 787 773 3649.

Cordialmente,



Prof. Rafael Román Meléndez  
Secretario  
CCL/jar

CC:  
Dra. Maritza Lamboy Hernández  
Decana de Educación